

BANESCO INCREMENTÓ EL LÍMITE DIARIO PARA LAS OPERACIONES EN PUNTOS DE VENTA



El monto máximo se incrementa a Bs.S 200.000 o Bs.S 300.000 dependiendo del tipo de tarjeta de débito que posea el cliente.

Banesco Banco Universal, entidad financiera de capital 100% venezolano, incrementó este 19 de diciembre de 2018 los montos máximos diarios para las operaciones efectuadas a través de puntos de venta.

Las tarjetas de débito Maestro, Clásica, Electrónica, Pensionados, Plan Estrella o UNE tienen ahora un límite máximo en puntos de venta de Bs.S 200.000, mientras que las tarjetas de débito Maestro Gold y Maestros Jurídica, Bs.S 300.000. Estos límites aplican para la sumatoria de todas las operaciones realizadas el mismo día.

Las tarjetas de débito Banesco Maestro permiten a los clientes hacer sus pagos de manera fácil y segura, sin necesidad de llevar dinero en efectivo. Al cierre del 30 de noviembre, la entidad bancaria suma 109.388 puntos de venta en todo el país.

En la Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.021, se establece la normativa que debe cumplir el comercio al ser un negocio afiliado y ofrecer el servicio del punto de venta.

En cumplimiento de esta normativa, Banesco recuerda a los comercios que poseen sus puntos de venta no realizar recargos adicionales por el uso de tarjetas de ningún tipo y exhorta a sus clientes a no permitirlos, en caso de que el comercio tenga esa pretensión.

En caso de pérdida, robo o extravío de la tarjeta de débito o crédito, el cliente debe notificar de inmediato al 0500-BANCO24 (0500-2262624) o al (0212) 501-1111).



La noticia está disponible en la Sala de Prensa de Banesco.com en el link: <https://bit.ly/2CTUyLi>

Síguenos en:



@Banesco



Banesco Banco Universal